



EXPEDIENTE: 2T23SI000005

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE LAS CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES, EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Consejería de Economía, Hacienda y Empresa a iniciativa de la Dirección General de Transformación Digital, tiene previsto proceder a la elaboración y tramitación del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.

A tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, inciso «Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública», se formaliza el presente documento y se remite a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en la página web de Participación Ciudadana, con el objeto de posibilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, a través de los instrumentos de participación previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud, de lo expuesto anteriormente, se someten al trámite de consulta pública los siguientes aspectos relacionados con el futuro proyecto normativo:

Antecedentes de la norma

El 23 de julio de 2020 el presidente del Gobierno aprobó la Agenda Digital 2025 para España como la estrategia del Gobierno para desarrollar la economía y la sociedad digital en España durante el periodo 2020-2025. Incluye cerca de 50 medidas agrupadas en diez ejes estratégicos con los que, durante los próximos cinco años, se pretende impulsar el proceso de transformación digital del país, de forma alineada con la estrategia digital de la Unión Europea, mediante la colaboración público-privada y con la participación de todos los agentes económicos y sociales del país.

La nueva Agenda Digital denominada España Digital 2026, fue presentada el jueves 8 de julio de 2022. Dicha agenda mantiene los diez ejes estratégicos de su versión inicial, añadiendo además dos nuevos ejes transversales para impulsar



proyectos estratégicos de gran impacto a través de la colaboración público-privada y la cogobernanza del Estado y las Comunidades Autónomas.

El eje estratégico 5 es impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas, y dentro de dicho eje, se establece como medida la "Mejora de las infraestructuras digitales de conexión con las Entidades Locales y Autonómicas, así como impulso del programa de Territorios inteligentes", en la que se impulsarán iniciativas de Territorios Inteligentes/Smart Cities con el objetivo de facilitar una prestación inteligente de los servicios públicos a lo largo del territorio, lo cual redundará en una mejora de la calidad y eficiencia en la prestación de los mismos, con especial atención al ámbito local y rural.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en adelante CARM, ha puesto en marcha un proyecto para dotar de inteligencia a los servicios municipales mediante la instalación de una Plataforma Inteligente de código abierto, que pone a disposición de todos los municipios de la Región en modo Cloud, y a la que podrá acceder cada municipio de forma totalmente individualizada en modo multientidad. De este modo, se pretende romper la brecha que hasta ahora sólo permitía a los grandes municipios disponer de una Plataforma Inteligente. Así, los municipios podrán ser propietarios de los datos generados por sus servicios independientemente de los proveedores. La recolección de gran cantidad de datos permitirá analizarlos y compararlos en conjunto para facilitar y mejorar la toma de decisiones. Poder comparar la eficiencia de un mismo servicio entre todos los municipios de la Región permitirá replicar buenas prácticas, consiguiendo mejores servicios, mejorando coste, sostenibilidad y orientación al ciudadano.

Con fecha 1 de junio de 2022, se presentó la Agenda Digital de la Región de Murcia 2022-2027, articulada en 5 ejes estratégicos: Ciudadanía, Empresas, eGovernment, Infraestructuras Digitales y Ciberseguridad, donde se apuesta por el desarrollo de la Plataforma "SmartRegion" que integre a todos los municipios de la Región, abordando la transformación digital de igual forma en todos los territorios de la Región y de forma colaborativa.

Con fecha 12 de diciembre de 2022 se presentó el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027, el cual se estructura en 10 objetivos estratégicos. El objetivo estratégico C) del citado Plan, denominado "Reforzar las conexiones exteriores y la conectividad", contempla el bloque relativo a "Mejorar la capacidad de gestionar las políticas públicas". A escala intrarregional, la configuración del relieve limita no solo la movilidad, sino también las relaciones internas de la Región, las cuales deben ser objeto de reforzamiento con el fin de incrementar, especialmente, la conectividad rural. Entre los principales factores o causas de despoblamiento del espacio rural se encuentra la accesibilidad a los servicios básicos, a la oferta de ocio o a la capacidad para establecer relaciones y vínculos económicos, por lo que una disminución en los tiempos de desplazamiento y un incremento de la accesibilidad digital se antojan indispensables para la prosperidad de la Región. Para ello, la iniciativa "SmartRegion" es adecuada en este proceso fundamental para garantizar la competitividad en los próximos años.

Con fecha 1 de diciembre de 2022, la Comisión Europea aprobó el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento. Dentro de la prioridad de inversión 1.A "Transición digital e inteligente" se incluye el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de la Región



de Murcia, cuyo objetivo puede ser enmarcado dentro de la iniciativa "SmartRegion", que forma parte del objetivo específico 1.2 "Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas".

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Las iniciativas Smart City se han desarrollado de forma muy desigual entre los municipios de la Región, incrementando las diferencias entre ellos. El futuro de los territorios está vinculado a su transformación digital, por ello en la Región de Murcia, por su tamaño y número de localidades (45) puede ser más efectivo desarrollar un proyecto de Smart Territory regional, que abarque a todos los municipios de Murcia.

Abordar el proceso de transformación tecnológico y digital a nivel de territorio, permite que todos los ciudadanos de la Región, independientemente del lugar donde residan o trabajen, puedan acceder a los mismos servicios.

El objetivo de la iniciativa es establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los municipios de la Región de Murcia, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes, en concreto, se pretende apoyar el despliegue de proyectos de gestión eficiente de servicios municipales que se integren en la plataforma regional SmartRegion.

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Las razones de interés público, económico y social quedan acreditadas tanto por el aumento de la productividad que supone la digitalización de los municipios de la Región, como por el hecho de que la digitalización de la Administración pública permitirá acercar los servicios públicos al conjunto de la población en todo el territorio nacional, en particular en la Región de Murcia, y garantizar la eficiencia del servicio público, favoreciendo la fijación de la población y proporcionando oportunidades laborales y vitales a los jóvenes para poder desarrollar sus proyectos en zonas rurales o pequeñas ciudades, contribuyendo a la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas, y a hacer frente al reto demográfico.

3.- Objetivos de la norma.

La aprobación de las bases reguladoras y futuras convocatorias de subvención destinadas a los municipios de la Región de Murcia para el despliegue de proyectos de gestión eficiente de servicios municipales integrados en la Plataforma SmartRegion, cuenta con los siguientes objetivos:

- ✓ Inclusión digital de todo el territorio de la Región de Murcia.
- ✓ Acelerar el desarrollo de estrategias digitales.



- ✓ Garantizar la inclusión, evitando y eliminando las diferencias entre los municipios por diferencias de tamaño, disponibilidad presupuestaria, etc.
- ✓ Apoyo para el desarrollo de políticas contra la despoblación.
- ✓ Desarrollo de proyectos sostenibles y colaborativos, alineados con los ODS.
- ✓ Incremento de la eficiencia energética y reducción del consumo de agua.
- ✓ Interoperabilidad entre localidades de la Región de Murcia, facilitando economías de escala.
- ✓ Diseño, desarrollo e implementación de políticas, así como medición de su impacto, en base a los datos de la plataforma SmartRegion Murcia

4.-Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión, y conforme al artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las bases reguladoras se aprobarán mediante Orden del Consejero competente, y para su elaboración se deberá tener en cuenta las disposiciones de las citadas leyes así como del Reglamento de la ley estatal, el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, no existiendo otras alternativas regulatorias ni no regulatorias para alcanzar los objetivos perseguidos con la iniciativa.

En base a lo indicado, el plazo para efectuar el trámite de consulta o información pública será de 15 días hábiles según lo previsto en los artículos 53.4 y 53.3 a) de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, contados a partir del día siguiente a partir de la publicación del presente documento en la página web de Participación Ciudadana.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo. Javier Martínez Gilabert